



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2021-00524406-UNC-ME#FCQ- Beca Bioq. Bergamasco

VISTO:

Lo solicitado en las presentes actuaciones por el representante del Equipo Argentino de Antropología Forense (EAAF) y Director del Lab. EAAF Carlos M. Vullo a orden 22 del Expte. de referencia, respecto a modificar la retribución mensual de la beca de Desarrollo y Servicios de la Facultad de Ciencias Químicas, a la Bioq. Paula BERGAMASCO;

CONSIDERANDO:

Que por Res. HCD 590/21, se otorgó una Beca de Desarrollo y Servicios Categoría profesional de la Facultad de Ciencias Químicas a la Bioq. Paula Bergamasco desde el 15-09-2021 hasta el 14-09-2022;

Que el EAAF depositará a la Facultad mensualmente el estipendio mensual de la Becaria más los conceptos de retención UNC, FCQ y pago de ART;

Lo aconsejado por la Comisión de Vigilancia y Reglamento a orden 27;

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS

RESUELVE

Artículo 1º: Autorizar un aumento en la retribución mensual de la Beca de Desarrollo y Servicios de la Facultad de Ciencias Químicas a la Bioq. Paula BERGAMASCO (Legajo 54.144), quien desempeña actividades en el E. A. A. F. (Laboratorio del Equipo Argentino de Antropología Forense); fijándose el nuevo importe mensual :

A partir de Febrero/22: \$102.645,77 (Pesos Ciento Dos Mil Seiscientos Cuarenta y Cinco con 77/100).

A partir de Julio/22: \$ 128.332,09 (Pesos Ciento Veintiocho Mil Trescientos Treinta y Dos con 09/100)

Artículo 2º: La suma total de las antes dichas erogaciones se atenderán con Recursos Propios provenientes de la ayuda económica que el Laboratorio del Equipo Argentino de Antropología Forense (E.A.A.F.), depositará mensualmente.-

Artículo 3º: Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE
CIENCIAS QUIMICAS EN CORDOBA, EL VEINTIDOS DE ABRIL DE DOS MIL VEINTIDOS

CM.mes